



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA POTABLE CON PROVISION EN COMODATO DE DISPENSER

1- OBJETIVO

Adquisición de 18 (dieciocho) bidones de agua desmineralizada y provisión de dispenser frío/calor en comodato.

2- ALCANCE

El adjudicatario garantizará la calidad y la aptitud de los materiales previstos quedando a su cargo la distribución, entrega y retiro de los mismos.

3- CONSIDERACIONES GENERALES

El dispenser de agua fría/caliente será provisto sin cargo alguno en calidad de comodato con garantía y servicio de mantenimiento.

Los mismos deberán proveer agua refrigerada (04°C aprox) y templada (90°C aprox) . El gas refrigerante utilizado deberá ser el adecuado a las normas de salubridad vigentes.

Debiendo presentarse en forma periódica el examen físico químico bacteriológico correspondiente.

Los bidones deberán estar confeccionados en policarbonato del tipo retornable y entregados en perfecto estado de uso y conservación, con fecha de envasado y vencimiento visible y legible y tapa sellada.

4- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Comprende la provisión de 18 (dieciocho) bidones de agua envasada de 20 litros, con una entrega de mensual de 6 (seis) bidones hasta agotar el stock.

El adjudicatario deberá proveer un dispenser sin cargo de agua fría/caliente mientras dure el servicio.

5- PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la comunicación fehaciente de la Orden de Compra.

6- LUGAR DE ENTREGA

Santa Fé 1.244 sede de Farmacia IOSFA Corrientes de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 hs previo contacto y coordinación.-

7- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DISPENSER

Por desperfecto ó mal funcionamiento el adjudicatario deberá solucionarlo de la manera que garantice la provisión permanente del servicio y sin costo alguno.

El mismo deberá tener una limpieza bimestral en los espacios físicos de la dependencia en horarios que no perjudiquen el desempeño normal de las actividades, debiendo emitir un comprobante del servicio sin costo alguno.

8- INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Cualquier incumplimiento a las obligaciones asumidas será considerada una FALTA pasible a realizar un Acta de Incumplimiento que derivará en una penalidad (MULTA) de diferentes escalas aplicadas al valor de la facturación mensual. (5% primer falta, 10% segunda falta, tercer falta rescisión del contrato)



A/C FERNANDO ARIEL SOBREDO
Jefe Contable
Farmacia IOSFA - Corrientes



HILARION JOSE ROMERO
ADMINISTRADOR
Farmacia IOSFA CORRIENTES